



## PODER JUDICIAL

### **ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de diciembre de dos mil veinte, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; siendo videograbada la misma; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza y da fe, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

El Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, manifestó al Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, que le estaba escribiendo la Magistrada Marcela Martínez Morales, diciéndole que si la podían esperar cinco minutos y que está a punto de conectarse pero que tiene problemas ya que está en su casa.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz agradeció al Magistrado Alberto Miranda Guerra, además de indicarle que ya se había iniciado formalmente la sesión; sin embargo, con gusto estarían atentos a que se pudiera incorporar y les suplicó pudieran estar en uso de la palabra cuando fuera solicitada.

Ante ello, el Magistrado Alberto Miranda Guerra, replicó al Señor Presidente, que él también tenía problemas de audio, como ya habían tenido en otras ocasiones, sin que su intención fuera interrumpirlo.

Posteriormente el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en uso de la palabra, exhortó a las y los Señores Magistrados a mantener el orden y declaró abierta la sesión ordinaria a distancia de Pleno, instruyendo a la Señora Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, realizar el pase de lista.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón,

Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente".

Posteriormente el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró válida la sesión e hizo constar la asistencia de los Señores Consejeros de la Judicatura Joel Sánchez Roldán y Roberto Flores Toledano, a quienes les agradeció su presencia.

Asimismo, sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, consultando a las y los integrantes de la asamblea si alguien deseaba hacer uso de la voz.

El Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, intervino para manifestar su asistencia, la cual se hizo constar por la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, quedando registro de ello.

Ante lo cual, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicitó se manifestaran por la aprobación del orden del día, por lo que al no haber observaciones al respecto, fue desahogada en los siguientes términos:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día veintiséis de noviembre del presente año.

**ACUERDO.** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobar el acta correspondiente de la sesión ordinaria a distancia de fecha veintiséis de noviembre del presente año. Cúmplase.

2. Propuesta que formula el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que en representación de este cuerpo colegiado suscriba un convenio de coordinación con la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla representada por su Titular, David Méndez Márquez, a través de la Dirección General de Defensoría Pública del Estado de Puebla, con el objeto de que toda comunicación entre los órganos jurisdiccionales de segunda instancia que integran el Poder Judicial del Estado y los Defensores Públicos, dentro de los procedimientos judiciales de todas las materias, se realice de manera electrónica.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en uso de la voz, solicitó a los integrantes del Pleno su autorización para suscribir el convenio a fin de proteger el derecho a la salud de servidoras y servidores públicos de segunda instancia que tengan relación con la Defensoría Pública, para que las notificaciones se hicieran de manera electrónica, beneficiando los tiempos procesales, evitando conglomeración de personas en los órganos jurisdiccionales; preguntando a la asamblea si alguien deseaba hacer uso de la palabra.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra le solicitó a la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, diera cuenta a con la votación, misma que al contabilizar los votos le comunicó que el punto de cuenta había sido aprobado por unanimidad, además de informarle el enlace de la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz, agradeció a las Señoras y Señores Magistrados, además dio la bienvenida a la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, agradeciendo su presencia, solicitando a la Señora Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, diera cuenta en el registro de asistencia correspondiente, para las participaciones en lo sucesivo.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXIX la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, celebre un convenio de coordinación con la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla representada por su Titular, David Méndez Márquez, a través de la Dirección General de Defensoría Pública del Estado de Puebla, con el objeto de que toda comunicación entre los órganos jurisdiccionales de segunda instancia que integran el Poder Judicial del Estado y los Defensores Públicos, dentro de los procedimientos judiciales de todas las materias, se realice de manera electrónica. Cúmplase.

**3.** Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia por el que se tiene al Magistrado Jorge Benito Cruz Bermúdez, integrante de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de este Pleno, comunicando que al haberse sometido al examen médico de COVID-19, resultó positivo a dicho estudio y que a partir de ese momento ha seguido gradualmente los protocolos establecidos manteniendo el aislamiento respectivo, por lo que se autoriza su ausencia temporal por enfermedad por el lapso de catorce días, en atención a los parámetros sanitarios respectivos, contados a partir del uno de diciembre del presente año, con fecha de término quince de diciembre del año en curso. Con lo que se da cuenta para conocimiento y ratificación.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz agradeció a la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, y sometió a ratificación de ese órgano colegiado el punto de cuenta, externando la mayor intención de que muy pronto el Señor Magistrado Jorge Benito Cruz Bermúdez, recuperara su salud y consultó a la asamblea se sirvieran manifestar su aprobación para ratificación.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción XXX y 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, en los términos en los que se ha dado cuenta. Cúmplase.

**4.** En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, concedió el uso de la palabra al Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, Presidente de la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, agradeció al Señor Presidente y con el permiso de las Señoras Magistradas y Señores Magistrados, rindió el informe de labores de la Comisión de Derecho Privado y su aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, refiriendo que eran pocas actividades, pero no intrascendentes ante la pandemia.

El primer documento, relativo a las reglas para la apelación electrónica y dos cursos de capacitación, materializados por el Instituto de Estudios Judiciales; el primero denominado “Conducción de Audiencias en el Proceso Civil Oral”, impartido por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, a Jueces Civiles, Mercantiles y Familiares, proporcionándoles herramientas para fortalecer habilidades en el desahogo de procedimientos en juicios que se puedan tramitar en su momento en vía sumaria.

El segundo curso denominado “Interpretación Judicial y Claridad en las Sentencias”, impartido por el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, cuyo propósito fue la reflexión del trabajo que se desarrolla día a día, precisando que se deben dictar en un lenguaje puntual y claro.

También refirió que la Comisión elaboró reglas para el trabajo.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz agradeció al Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, por su valioso trabajo y expresó su mayor reconocimiento; sin embargo, no compartió que fuera poco el trabajo realizado, a pesar de la contingencia sanitaria en el Estado. De igual forma, solicitó a la asamblea manifestaran si deseaban realizar alguna participación.

Enseguida, la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, informó que el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, solicitaba el uso de la voz.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra agradeció a la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, y cedió el uso de la voz al Magistrado José Montiel Rodríguez.

El Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, agradeció al Magistrado Presidente y felicitó al Instituto de Estudios Judiciales, por los cursos que se imparten, siendo uno de ellos el que tuvo el honor de encabezar, con un registro de noventa y cuatro personas, contando con la asistencia de Jefes de Causas, Secretarios, Jueces y algunos Magistrados, un curso con un enfoque autocrítico y práctico, con lecturas, interpretación jurídica, versión judicial, revisando sentencias dictadas por Salas y la Federación; versiones públicas con la finalidad de compartir mecanismos para construir argumentos correctos e interpretativos a través de métodos sistemáticos y versión conforme, método sistemático vertical de interpretación, con intereses de perspectiva de género, de Derechos Humanos. Además, felicitó al Señor Presidente, al Consejo de la Judicatura y al personal por el esfuerzo realizado para lograr grandes avances, como la publicación de las sentencias, consideradas de interés público, con el fin de que sean comprensibles.

También destacó y agradeció la intervención de la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Directora del Instituto de Estudios Judiciales, además felicitó al Consejo y agradeció al Señor Presidente, por asistir a la inauguración del curso, felicitando a la Comisión.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz agradeció al Señor Magistrado José Montiel Rodríguez y expresó su reconocimiento por la capacitación, esfuerzo y beneficio en la administración de justicia, reiterando su reconocimiento a la Comisión, consultando a la asamblea si alguien más deseaba hacer uso de la palabra.

Enseguida, la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, informó que la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, solicitaba el uso de la voz.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra agradeció a la Secretaria de Acuerdos y cedió el uso de la voz a la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz.

La Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, agradeció al Magistrado Presidente y externó que la participación del Magistrado José Montiel Rodríguez, despertó mucho interés en impulsar la oralidad en materia familiar, indicó que utilizar un lenguaje claro es utilizar un lenguaje ciudadano en las sentencias, parte de los modelos de Gobierno abierto, precisando que el trabajo que se realice pueda contar con una mayor legitimidad y efectividad en los principios de transparencia y rendición de cuentas.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz agradeció a la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, y se sumó al reconocimiento ya expresado, así como a los esfuerzos del Instituto de Estudios Judiciales.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Cúmplase.

**5.** Se da cuenta con la propuesta que formula el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a efecto de que la sesión extraordinaria solemne de Pleno en la que se rinda el informe de actividades de la Presidencia de este Tribunal a que se contrae la fracción XIII del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tenga verificativo a las doce horas con treinta minutos, del día diez de diciembre del presente año, en el inmueble conocido como Palacio de Justicia, del que se cuenta a la fecha con autorización de Protección Civil Estatal en coordinación con la perteneciente de este Poder; de igual manera a fin de que se autorice que acudan a dicha sesión plenaria, en su carácter de invitados especiales, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y el representante del Honorable Congreso del Estado y que durante la misma se le conceda el uso de la palabra al primero de los nombrados.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz agradeció a la Secretaria de Acuerdos Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, indicando que tenía que presentar su informe de actividades y lo haría en el Palacio de Justicia, con la presencia de los integrantes del Pleno, el representante del Congreso y del Gobernador Constitucional del Estado, mientras que integrantes de diferentes áreas del Poder Judicial, invitados especiales, compañeros y compañeras que por cuestiones de salud lo requirieran, sería en forma remota, solicitando su aprobación.

El Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, preguntó al Magistrado Presidente si era

presencial, a lo que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, respondió en sentido afirmativo.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba que el informe de actividades de la Presidencia de este Tribunal tenga verificativo a las doce horas con treinta minutos, del día diez de diciembre del presente año, en el inmueble conocido como Palacio de Justicia; autorizando que asistan a dicha sesión plenaria, en su carácter de invitados especiales, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y el representante del Honorable Congreso del Estado y que durante el desahogo de la misma, se le conceda el uso de la palabra al primero de los nombrados. Cúmplase.

**6.** Se da cuenta con la propuesta del Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez, para que se determine día y hora en la que tendrá verificativo la siguiente sesión ordinaria correspondiente a la elección de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, toda vez que la vigencia de su nombramiento fenecerá el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz refirió que ante la evidente necesidad de tomar en consideración los plazos y términos establecidos en la ley se propone el presente punto para su aprobación y, en su caso, el análisis por parte del colegiado; motivo por el cual solicitó que si alguna integrante o integrante del Pleno quisiera hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo.

El Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, solicitó el uso de la voz, por lo que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal le concedió el mismo.

Acto continuo, el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, en uso de la voz agradeció al Señor Presidente y extendió un saludo a las y los integrantes del Pleno, asimismo hizo mención de que en la reunión de prepleno se señaló que el día último del mes en curso concluiría el periodo a cargo de la actual Presidencia, por lo que al realizar el análisis a la Ley Orgánica le resultaba inentendible el arribo a tal conclusión y, por ende, existiera la premura de realizar la sesión referida; toda vez que en concordancia con los artículos 17, 19, 20 y 22 de la propia Ley Orgánica, que prescriben que la elección de Presidente o su prórroga se hará en la primera sesión del año, se considera que no existe prisa para que regresando del periodo vacacional el Pleno se esté abocando a este tema, agregando que a fin de cuidar las formas sería conveniente dejar un intervalo suficiente para conocer si hay otros Magistrados que quieran ser votados para ocupar el cargo de Presidente o, de lo contrario, proceder a la reelección del Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz agradeció la intervención del Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, señalando que la misma quedó debidamente registrada y consultó nuevamente a la Asamblea si alguien más deseaba hacer uso de la palabra, concediéndole la misma a la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales.

En uso de la voz, la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales solicitó la confirmación de la fecha propuesta para sesionar, a lo que el Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez afirmó que la propuesta es que la sesión de referencia

tenga verificativo el día cuatro de enero de dos mil veintiuno.

En ese sentido, continuando con el uso de la palabra, la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales señaló la manifestación previa de su opinión institucional en cuanto a que si bien es cierto que el artículo 22 establece que la elección tendrá lugar en la primera sesión del año que corresponda, también es cierto que de conformidad con el artículo 17 es posible celebrar sesiones extraordinarias, por lo que se consideraría oportuno adoptar una postura institucional en el sentido de no esperar hasta la primera semana del dos mil veintiuno para la elección de Presidente, toda vez que quedarían acéfalos cuatro días y dada la importancia del asunto, la finalidad de que en términos del artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica, pudiera existir continuidad en cuanto a las facultades del Presidente en la representación que conlleva dicha titularidad para el Poder Judicial, se considera factible emitir un criterio que coadyuve a dar seguridad jurídica a este supuesto que no prevé la Ley Orgánica en cuanto a la fecha precisa y, desde luego, no dejar acéfala esta posición. Lo anterior, en el sentido de adelantar la sesión o bien nombrar a alguien que ejerza la representación del Tribunal esos cuatro días.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció la participación de la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales y en uso de la voz manifestó que advirtiendo las dos posturas previamente expresadas encontraba oportuno mencionar el por qué el treinta y uno de diciembre se considera como tal, toda vez que así está previsto en el artículo Sexto Transitorio de la Ley que rige al Poder Judicial del Estado de Puebla, y por tratarse de la primera vez que se está en el supuesto de cerrar un periodo que corresponde al cargo de la Presidencia con una fecha previamente establecida, por ser una disposición del legislador, manifestó a las y los Señores Magistrados su postura en favor de que la sesión de referencia pudiera ser lo antes posible, a fin de que, tal y como se ha venido suscitando en el Poder Judicial, se mande a la sociedad el claro mensaje de que el Poder Judicial está trabajando desde el primer día hábil que corresponda y, en ese sentido, la propuesta presentada a consideración del colegiado sugiere que pudiera ser el día cuatro de enero, en atención a que es el primer día hábil, considerando que el primero de enero es día inhábil, así como que el dos y tres de enero caen en sábado y domingo, respectivamente; de igual forma, atendiendo a que las actividades constitucionales de término se encuentran previamente delegadas a los titulares de los órganos jurisdiccionales.

Continuando con el uso de la voz manifestó que, del análisis a las disposiciones que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se advierte que se prevén figuras como la suplencia, el interinato y la sustitución; sin embargo, lo que debe regular el particular escenario actual de finalización de un periodo, no fue previsto por el legislador y, el hecho de convocar a sesión ordinaria en la primera fecha hábil mandaría efectivamente un mensaje de certeza. En ese sentido, señaló que reviste la mayor importancia que se esté en posibilidad, como cuerpo colegiado, de tomar una determinación y consultó nuevamente la Asamblea si alguien más deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo o, en su caso, se procediera a tomar la votación del asunto, a fin de llegar a un acuerdo formal.

En consecuencia, los Señores Magistrados Ignacio Galván Zenteno y Gabriel Marcos Moreno Gavaldón solicitaron el uso de la voz. Por lo que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, concedió el uso de la voz al primero de los referidos.

En uso de la voz, el Señor Magistrado Ignacio Galván Zenteno agradeció al Presidente y externó su conformidad con la postura manifestada por la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales en relación a que no se pueden quedar acéfalos ni el Tribunal Superior de Justicia ni el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, agregando que resulta preciso prever cualquier situación a fin de evitar algún problema, por lo que se considera que si hay tres días acéfalos sí tendría que haber un representante, advirtiendo que al ser éste suplente o interino, existiría una complicación al realizar un proceso de entrega recepción de la Presidencia, lo que querría decir que este interino sería el que, en caso de elección de nuevo Presidente, quedara como responsable de realizar el proceso de entrega recepción de la Presidencia. En ese sentido, sugirió que, en caso de tratarse de un Presidente Interino continuara el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez quien continuara con ese encargo y, en caso de presentarse un cambio de Presidencia, sea el mismo Magistrado en mención quien realice la entrega al nuevo Presidente, atendiendo a que se manejan recursos públicos y el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez tiene los conocimientos, independientemente del desempeño eficiente que ha tenido al frente de la Presidencia, por lo que se considera que podría ser la persona que continuara con el interinato.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, agradeció al Señor Magistrado Ignacio Galván Zenteno y manifestó que se registraba su participación. Enseguida, concedió el uso de la voz al Señor Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón.

En uso de la voz, el Señor Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón agradeció al Presidente y manifestó su adhesión a la propuesta del Señor Magistrado Ignacio Galván Zenteno, atendiendo a la importancia de que los tres días mencionados queden debidamente cubiertos, ante la falta de regulación por la Ley; proponiendo del mismo modo que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, al ser la persona idónea, cubra ese lapso a fin de continuar con las tareas del Poder Judicial del Estado, y hasta lo que después se considere en el mes de enero.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Señor Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón y manifestó que quedaba registro de su participación. Enseguida, concedió el uso de la voz al Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría.

Acto seguido, el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría agradeció el uso de la voz y manifestó la rapidez con la que transcurrió el tiempo de tener al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez como Presidente y, en ese lapso no se atendió a lo que marca el artículo 20 de la Ley Orgánica, en el sentido de que el Pleno debe reglamentar la transición de la Presidencia, sea para una elección nueva o para una ampliación del periodo; señalando que se trata de una tarea que debe atenderse con urgencia porque va a volver a suceder sin que se cuente con los elementos para poder resolver la mecánica de cómo proceder. En ese sentido, planteó la necesidad de reglamentar tal situación, toda vez que ha llegado de nueva cuenta el momento en que el Pleno tenga que proceder.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría y manifestó que su participación quedó registrada. Enseguida, concedió el uso de la voz al Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra.

En uso de la voz, el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra externó su agradecimiento y manifestó que quienes le antecedieron en el uso de la voz, destacaron aspectos importantes a considerar, agregando uno más que se considera igualmente importante. En ese sentido, destacó que no debería quedar acéfala la Presidencia por las razones que legalmente y constitucionalmente implica, pero además tal situación obligaría a hacer una designación; si se opta como se propone, esto es, el día cuatro de enero, luego entonces el encargo ya no sería por los cuatro años que debiera durar, según el artículo 22 de la Ley Orgánica, sino sería previo descuento de esos tres días, que quedaría acéfalo; asimismo, señaló que, si se da cumplimiento, como debe hacerse, conforme a la Ley, se considera que debe realizarse el nombramiento antes de que termine la gestión del Señor Magistrado Presidente, con el objetivo de evitar inconvenientes que pudieran generar una situación crítica, inclusive hacia el exterior, de lo que hace el Poder Judicial del Estado. De igual forma, expresó en relación a los comentarios del Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, que el de la voz se dio a la tarea de presentar una propuesta desde hace dos años y medio o tres, de un reglamento para nombramiento de Presidente, mismo que hasta donde se tiene conocimiento, se encuentra en la Comisión Legislativa, y del cual manifestó desconocer el proceso de análisis a fin de que, en su caso, se esté en posibilidad de ser sometido a consideración del Pleno y así tomar en cuenta los inconvenientes que pudiesen presentarse al realizar la designación de quien vaya a ejercer la representación del Poder Judicial los próximos cuatro años, ya sea con un nuevo integrante o con la reelección del Señor Magistrado Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra y manifestó que su participación quedó registrada. Enseguida, concedió el uso de la voz al Señor Magistrado José Montiel Rodríguez.

En uso de la voz, el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez manifestó su agradecimiento y señaló que existe una disposición expresa en la Ley Orgánica del Poder Judicial que prescribe cuándo debe realizarse la elección de Presidente, esto es, en la primera sesión de Pleno del año que corresponda; por lo que esa disposición es aplicable y debe observarse salvo que prima facie tuviera algún indicio de inconstitucionalidad, ante lo cual se tendría que realizar un juicio crítico para poder inaplicarla, es decir controlarla constitucionalmente e inaplicarla, lo que se advierte que no ocurre en el supuesto objeto de análisis. Así mismo, manifestó que existe una segunda razón, al considerar que se está partiendo de una premisa que no es exacta, ni verdadera; lo anterior, al precisar que se está pensando como si el Poder Judicial fuera el Poder Ejecutivo; en ese sentido, hizo hincapié en que el Poder Ejecutivo, constitucionalmente es unipersonal por así señalarlo tanto la Constitución Federal como las de los estados, previniendo que el Poder Ejecutivo debe depositarse en un individuo, sea el Presidente de la República, sea el Gobernador del Estado, aunado a que, por procesos históricos mexicanos los Titulares del Poder Ejecutivo no pueden ser reelectos en términos absolutos, lo que significa que cuando llega el último momento del periodo para el cual el Ejecutivo respectivo fue electo cesan sus funciones y no hay manera de que se convalide lo que realice.

Asimismo, reiteró que tal supuesto ocurre en el Poder Ejecutivo porque tiene dos propiedades: es unipersonal y existe el principio de la no reelección en forma absoluta del Titular del Ejecutivo, por lo que si llegado el momento en que el Ejecutivo debe cesar no hay elección existirá un vacío constitucional; en ese sentido, expresó que hay una deficiencia en la integración de los Poderes del Estado, lo que ha sido motivo de mucha discusión general.

De igual forma señaló que los problemas derivados de ambos elementos no acontecen en el Poder Judicial, al tratarse de un Poder que no es unipersonal, toda vez que la Constitución del Estado de Puebla, en el artículo 86, expresamente previene que se deposita el ejercicio del Poder Judicial en un cuerpo colegiado denominado Tribunal Superior de Justicia, por lo que no existe ninguna posibilidad de que por el hecho de que no haya Presidente del Tribunal, el Poder Judicial esté acéfalo; dado que el Poder Judicial no está integrado por el Presidente del Tribunal, sino que está integrado colegiadamente por el Tribunal Superior de Justicia.

Como segunda cuestión, destacó que el Señor Presidente del Tribunal que se encuentra en funciones está concluyendo un periodo previamente iniciado, que ese periodo concluirá el treinta y uno de diciembre. Así mismo, señaló que el Tribunal no tiene el principio de no reelección absoluta, es decir, no cesará en su encargo en el último momento porque no pueda convalidarse lo que haga después como ocurre con el Ejecutivo, por consiguiente, si hay una regla expresa que previene que se elija al Presidente el primer Pleno ordinario del mes de enero del año que corresponda, entonces el Poder Judicial sigue existiendo institucionalmente y no hay ningún vacío de poder, ni hay ninguna deficiencia en la integración de los órganos del Estado.

Advirtió que, por otra parte, el Señor Presidente que es saliente en términos de período, desde luego podrá presidir el Pleno en el que se elegirá el Presidente que corresponda y, al final, no habrá ningún defecto o probabilidad de que sean nulos los acuerdos en esa sesión aprobados; por lo que si se está proponiendo que sea el primer día hábil, atendiendo a que hay inhabilidad del uno, dos y tres de enero, porque éstos últimos son sábado y domingo; luego entonces, para el siguiente día hábil se puede sesionar y en esa sesión determinar lo que sea procedente, cumpliendo lo expresamente establecido en la Ley. En ese sentido, llamó a las Señoras Magistradas y a los Señores Magistrados a pensar en ello, atendiendo a que el de la voz manifestó no ser partidario de la Ley Orgánica, lo que ha señalado muchas veces en el Pleno advirtiendo que tiene muchísimas deficiencias y que no está correctamente hecha; sin embargo, señalando que en el sentido objeto de análisis se considera que no tiene algún problema real, insistiendo en que se está pensando quizás si se tuviera el problema de la no integración del Poder Ejecutivo; por el contrario, en el Poder Judicial la titularidad o el depositario de ese poder es un órgano colegiado, designado no solamente en el momento en que fenecerá el nombramiento del Presidente, sino que estará en funciones en vacaciones, es decir en días inhábiles, así que no se considera que haya algún problema o que pase absolutamente nada, ni que haya constitucional ni institucionalmente hablando ninguna afectación; por el contrario, es un respeto completo a la institucionalidad, el respetar lo que establece la Ley; eso es, si la Ley establece que se celebre la primera sesión ordinaria del año que corresponda, a fin de elegir al Presidente, entonces se haría en esa fecha.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Señor Magistrado José Montiel Rodríguez su intervención y manifestó que ha quedado registrada.

Acto seguido, consultó si había alguna otra manifestación que realizar respecto del presente punto; concediendo el uso de la voz al Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, seguido del Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández y del Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz.

En uso de la voz, el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra agradeció la consideración, precisando una cuestión breve relacionada con lo mencionado por el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, en el sentido de que la Ley Orgánica no establece que la elección de Presidente sea la primera sesión ordinaria, por lo que solicitó a la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, tuviera la gentileza de dar lectura al artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En consecuencia, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, agradeció al Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, señalando el registro de su solicitud y, al no existir inconveniente por parte de la Asamblea, solicitó a la Señora Secretaria Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, diera soporte con la lectura del dispositivo normativo solicitada por el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra; procediendo a la lectura solicitada.

Acto seguido, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, agradeció a la Señora Secretaria Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez y refirió al Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra que quedó solventada su petición, por lo que, de igual forma fue registrada su participación; asimismo, concedió el uso de la voz al Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández.

En uso de la voz, el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández agradeció al Presidente y precisó que su intervención guarda relación con la del Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, al estar de acuerdo en que las figuras del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo son distintas y se rigen constitucionalmente por criterios totalmente separados; por lo que no se ve ningún inconveniente en que se acate el ordenamiento que establece la Ley Orgánica en el sentido de que la elección del Presidente del Tribunal sea en la primera sesión del próximo año. De igual forma solicitó incluir como consideración particular el hecho de que existe un lineamiento en la Ley Orgánica respecto a la no presentación de algún órgano del Poder Judicial que haya sido elegido por alguna circunstancia y, en consecuencia, quien esté desempeñando el cargo podrá, es decir, no tal solo podrá, tendrá la obligación de continuar en él hasta que se presente el nuevo Titular.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández su intervención y, de igual forma, hizo de su conocimiento el registro de su participación; acto seguido, cedió el uso de la voz al Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz.

El Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, en uso de la voz, saludó a las y los Señores Magistrados y señaló que el punto jurídico planteado para su análisis presenta muchas facetas; señalando, por ejemplo, que tras el análisis al artículo 417 del Código Penal en su fracción tercera, se advierte como ejercicio indebido, al que nombrado por tiempo limitado continúe ejerciendo sus funciones después de cumplido el término por el cual se le nombró, y asimismo recalcó un caso de excepción que prescribe que lo prevenido en las fracciones II y III de tal dispositivo, no comprende el caso en que el funcionario o empleado público que debe cesar en sus funciones continúe en ellas entretanto se presente la persona que haya de sustituirlo, a menos que en la orden de separación se exprese que esta se verifique y desde luego que la ley no lo prohíba. En consecuencia, ubicándose en la problemática que se está dando en que el nombramiento es hasta el treinta y uno de diciembre, se considera que hay ciertas cuestiones que se deben tomar en cuenta como decía el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, que le antecedió en el uso de la palabra.

Asimismo, recalcó que el Presidente está designado hasta el treinta y uno de diciembre pero no se podría quedar la función así nada más, sino que hay que esperar a que llegue quien lo sustituiría, en su caso, porque podría existir una elección en otro sentido. De igual forma, expresó que se debe tomar en cuenta el artículo 417 ya señalado y que los artículos de la Ley Orgánica ya comentados, que hablan efectivamente de que el nombramiento fenece el treinta y uno de diciembre. Aunado a lo señalado, considera que hay algo muy interesante y solicitó que se tuviera la gentileza de analizar, para ver cuál es la interpretación que se le puede dar, y es en relación al Sexto Transitorio de la Ley Orgánica que dispone que por única ocasión el periodo a que hace referencia el artículo 22 y que es el que se ha venido analizando, iniciará el quince de febrero de dos mil diecisiete y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte que es el caso que le ocupa al Pleno; es decir, el periodo a que se ha hecho referencia, mismo que concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, precisando también que dice: la elección de Presidente se realizará en el mes de febrero del inicio de funciones; en ese sentido, cuestionó a las y los presentes ¿cuál será la interpretación que se le puede dar a esto?, si en todo caso se está refiriendo únicamente al inicio de ese primer periodo o se puede también aplicar a este caso y que se pueda elegir al Presidente en el mes de febrero; manifestando que al suscitarle muchas dudas el texto referido, pide la interpretación de las y los Señores Magistrados al respecto, porque se está refiriendo a este periodo.

En lo concerniente a los cuatro días objeto de análisis, señaló al artículo 200 de la Ley Orgánica, en lo referente al interinato cuando el periodo de ausencia es de menos de treinta días; por lo que si ese fuera el caso, pudiera designarse como interino al mismo Señor Presidente a fin de que se haga la elección en la fecha que el propio Pleno determine que sea adecuada.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz su intervención, señalándole que ha quedado debidamente registrada; acto seguido, consultó a la Señora Secretaria Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, si había alguna otra solicitud de participación, a lo que aquélla respondió en sentido negativo.

En consecuencia, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en uso de la voz, manifestó a las Señoras Magistradas y los Señores Magistrados que integran el Pleno del órgano colegiado, su postura de sostener la propuesta presentada en el sentido de que se apruebe que la próxima sesión sea el primer día hábil del año venidero, en razón de mandar un firme y claro mensaje a la sociedad de que el Poder Judicial funciona desde el primer día hábil, atendiendo a que las condiciones sociales, económicas y que, en términos generales, están afectando a la población, obliga a las personas que integran al servicio público a mandar este tipo de mensajes.

Asimismo, señaló que si bien comparte algunos aspectos de los ya expuestos, también existe la claridad de que el Poder Judicial recae en un cuerpo colegiado, y que la representación se le delega a una persona; aunado a que, de una revisión exhaustiva, tampoco se encuentran responsabilidades o facultades expresas para dicha representación en días inhábiles. En ese sentido, señaló que se podría cubrir el periodo, dado que es muy corto y se trata de días inhábiles, y así sumarse a mandar este mensaje a la sociedad.

En la misma sintonía externó que, como un órgano encargado de administrar justicia, mantener la estabilidad al interior de la institución debe ser una tarea que todos y cada uno de sus integrantes; y que la decisión que tome el colegiado será la que deba

prevalecer, por lo que recalcó que mientras más pronto se pueda estar en esa estabilidad administrativa, mayor será el beneficio para todas y todos. De tal suerte que de tomarse en consideración una figura interina o alguna otra, superaría lo previsto en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial; por lo que señaló su coincidencia en la percepción de que si bien la Ley es expresa al treinta y uno de diciembre y, mientras no se dé un relevo, en días inhábiles no habrá necesidad de llevar a cabo una gestión y, únicamente en lo extraordinario de las primeras horas hábiles e, incluso en la tarea que se pudiera desarrollar, se estaría en posibilidad de convocar a una sesión extraordinaria en caso urgente, tal y como quedó precisado anteriormente; así mismo indicó que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial no establece si ordinaria o extraordinaria; por lo que la propuesta fue dejarla señalada como ordinaria y con hora específica; y en ese sentido, considerar que el desahogo de la sesión quedará a cargo de quien así lo determine la Asamblea, en virtud de que ya no estará vigente el periodo y, si la Asamblea determina que sea el de la voz o alguna o algún otro integrante del Pleno la presida, se considera que no hay más que lo que decida el colegiado.

Ante lo expuesto y dada la trascendencia del asunto en análisis, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, preguntó si alguien más deseaba hacer uso de la voz, o de lo contrario, saber si el órgano colegiado se encontraba en condiciones de votar en el sentido planteado, advirtiendo que no se encontró otra propuesta diferente, por lo que dejó abierta la solicitud de participaciones, sin que hubiera otro registro.

En consecuencia, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las Señoras Magistradas y a los Señores Magistrados que estuvieren de acuerdo en aprobar la propuesta formulada, en el sentido de que la sesión ordinaria a que se refiere el presente punto, se celebre el primer día hábil del año, es decir, el día cuatro de enero de dos mil veintiuno a las doce horas con treinta minutos; se sirvieran manifestarlo levantando la mano.

**ACUERDO.** Por mayoría, al haber sido emitidos veinte votos a favor, de las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, José Bernardo Armando Mendiola Vega, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández; dos votos en contra, de la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales y del Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra y ninguna abstención, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba que la elección de la persona que ocupe la Titularidad de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, tenga verificativo en la primera sesión ordinaria a ser convocada para el día cuatro de enero de dos mil veintiuno. Cúmplase.

7. En cumplimiento a lo acordado por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se hace de su conocimiento que en la siguiente sesión ordinaria a distancia la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe es a la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES**

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general; concediendo, en ese sentido, el uso de la voz a la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales y al Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, atendiendo al orden de su solicitud.

En uso de la voz, la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales manifestó, lo que se transcribe a literalidad, por petición expresa en términos del Acuerdo de Pleno, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte: *“Gracias Presidente únicamente para externar mi discernir en relación al acuerdo que me hizo llegar el día de ayer por la tarde noche al correo institucional de la de la voz, en el cual se determinó que al no haberse previsto el uso de herramientas de audio y video que respaldan las sesiones en acta del veinticinco de mayo de dos mil veinte, no ha lugar a proveer de conformidad la solicitud efectuada por la de la voz. Lo cierto es que, como es de todos sabido y nos consta por así señalarse en las pantallas de las tabletas al activarse la leyenda “grabando”, la Secretaría de Acuerdos, que genera la invitación es quien tiene el icono de grabar, el cual fue activado, desconociendo para qué efecto se tomó esa decisión; no obstante, como bien señala el acuerdo del Presidente, no se autorizó por este Pleno las grabaciones; lo expuesto porque me parece un desatino que se trate de negar algo que sí existe y tan existe, lo digo así porque no sólo yo sino otros integrantes de este Pleno contamos con partes de esa grabación en donde consta que se estuvo grabando antes de que se autorizara por este colegiado; no es una cuestión de inoportunidad sino más bien externo este disenso a fin de que no se intente sorprender a nadie, pues pareciera ser que ese acto de grabar sin autorización pudiera tener un fin de apoyo; sin embargo, lejos de ser útil para ello, pues se puede traducir o se visualiza de forma negativa o ilegal, que es lo que pretendo hacer notar, sobre todo porque el personal de apoyo del Pleno no tiene más que las atribuciones que la Ley Orgánica le establece y, en su caso, las que este mismo Pleno le otorgue; por lo que expreso mi disenso en este acuerdo que desafortunadamente se emitió”*.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz agradeció a la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales su intervención y, de igual forma, hizo de su conocimiento el registro de su participación así como de su petición; acto seguido, cedió el uso de la voz al Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría.

En uso de la voz, el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría señaló, en relación a la respuesta recibida el día previo al de la sesión, mediante un acuerdo que enfatizó se decía que el Señor Magistrado Presidente tomó el veintiséis de noviembre último, llamó la atención de aquél, por considerar que el acuerdo contradice situaciones que se dieron con antelación, esto es el once de noviembre en que el de la voz solicitó a la Señora Secretaria que le fuera enviado el archivo de audio relacionado con su intervención en la sesión ordinaria del Pleno de fecha treinta de octubre, la cual fue obsequiada de conformidad; por lo que señaló que si el Señor Magistrado Presidente va a emitir un acuerdo en el sentido de que, al no ser autorizado no ha lugar a

obsequiar procedente otra petición realizada por el de la voz en otra fecha, entonces habría que cuidar lo que se dice, lo que se hace, y más lo que se firme.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra agradeció al Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría su intervención, señalándole que ha quedado debidamente registrada.

Acto seguido, al no haber sido registradas más intervenciones, dentro del capítulo de Asuntos Generales, manifestó aprovechar la ocasión para dirigir un mensaje, expresando su más sincero y profundo agradecimiento a cada una de las Señoras Magistradas y a cada uno de los Señores Magistrados por el apoyo, el respaldo y el acompañamiento en muchos casos; la orientación, guía y compañerismo que al de la voz le fue brindado; señalando el privilegio de tener la oportunidad de la labor que le fue concedida y que fenece tal y como fue suficientemente discutido. Asimismo señaló que quisiera externar el agradecimiento de manera muy particular; sin embargo, a fin de respetar el tiempo del colegiado, de manera general manifestó el reconocimiento a la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz ya que lleva dos cargas, y en el informe de actividades a presentar el día próximo, se hará el esfuerzo por transmitirle a la sociedad que la condición que obligó a dar pasos agigantados para la implementación de sistemas, tecnologías, herramientas y protocolos de gestión, con la finalidad de garantizar el acceso la justicia en las condiciones del COVID-19 y de todo lo que eso conlleva, no se puede ni se debe resumir a la implementación de sistemas de tecnologías. En ese sentido, señaló que sin duda alguna, hay un gran motor que es la convicción de cada una y cada uno de los servidores públicos a cargo de las distintas tareas que se tienen en la Institución; en ese sentido, también la capacitación y, sobre todo, la conciencia social que se ha tomado por las y los servidores públicos del Poder Judicial para garantizar a la sociedad el acceso a la justicia.

Asimismo, reiteró a las y los Señores Magistrados su mayor agradecimiento, respeto y reconocimiento ante el apoyo brindado y, esperando que en las deficiencias y oportunidades de haber logrado algo más, se conceda su comprensión, si por alguna razón no fue posible; externando que cuentan con el apoyo del de la voz de manera personal para siempre buscar dar un paso adelante, fortalecer a la institución y, sobre todo, siempre mantener el respeto a las personas y poder construir de manera personal la relación de amistad y de compañerismo, porque el Poder Judicial es una segunda familia.

Acto seguido, el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra solicitó el uso de la voz, a lo que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, concedió tal petición.

En uso de la voz, el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra manifestó, lo que se transcribe a literalidad, por petición expresa en términos del Acuerdo de Pleno, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte: *“Gracias Presidente, digo como siempre nuestro apoyo siempre ha sido incondicional hacia la figura de la Presidencia, y ahora usted que la representa y que termina su gestión para la cual fue electo, en su caso de suplencia; pero a veces nosotros también no sentimos esa misma reciprocidad en cuanto al apoyo, porque yo recuerdo que hace como un año o año y medio, le solicité y hablé con usted de manera personal, su apoyo para los diversos ataques mediáticos de los cuales fui objeto y que todos conocemos, no tuve respuesta positiva, ni verbal, ni por escrito, como sucedió con el escrito que nosotros enviamos y que ya se acaba de hacer hace un momento alusión, dirigido a la Abogada Yrina*

*solicitándole las grabaciones del Pleno, de las sesiones del Pleno. Me parece que el hecho de que usted lo acuerde, que no va dirigida a usted nuestra petición, pues parece ser que le da un apoyo más a la Secretaria que a los propios integrantes del Pleno. Lo destaco porque también al igual que nuestros compañeros no estoy de acuerdo en la forma en que se está acordando, ni tampoco en la forma de trato que se nos dio respecto de esta particularidad. Sí estoy advirtiéndole que las transcripciones bajo los lineamientos que ya se aprobaron en la sesión pasada están mejorando un poco esta condición y me parece que no es una tarea fácil para la Secretaria Yrina y que advierto incluso tiene el apoyo de la Dirección de Informática para realizar este tipo de transcripciones o de conclusiones o de reseñas que se llevan a cabo con motivo de las sesiones; de tal forma que también solicito, al igual que la Magistrada Marcela Martínez la transcripción literal de mi intervención en este momento. Lamento un poco y un tanto esta falta de acercamiento a que usted hace referencia Presidente; y sí lo dejo plasmado para efectos de que reflexionemos porque el próximo año tendremos retos importantes los cuales este Tribunal debe tener en cuenta y resolverlos con toda precisión. Es cuanto, señor Presidente”.*

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de enero de dos mil veintiuno, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.